



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° UNMSM-20210058444 de la Facultad de Medicina, sobre convalidación de cursos de Maestría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 8 de agosto de 2018, se aprobó el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprobó el nuevo Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 16° establece que las asignaturas convalidadas son registradas por el SUM a partir de la respectiva resolución rectoral de convalidación, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado;

Que don **ALFREDO ENRIQUE OYOLA GARCÍA**, con código de matrícula 03017072, alumno de la Maestría en Epidemiología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, solicita convalidación de los cursos del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2004;

Que mediante Resoluciones Decanales N.ºs 003015 y 003949-2021-D-FM/UNMSM del 22 de setiembre y 2 diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Medicina, resolvió aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **ALFREDO ENRIQUE OYOLA GARCÍA**, con código de matrícula 03017072, del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2004, correspondiente a la Maestría en Epidemiología de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio N° 004598-2021-DGEP-VRIP/UNMSM y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N° 004918-2021-VRIP/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 000131-2022-R-D/UNMSM de fecha 6 de enero de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 003015 y 003949-2021-D-FM/UNMSM del 22 de setiembre y 2 diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido aprobar la convalidación de cursos aprobados por don **ALFREDO ENRIQUE OYOLA GARCÍA**, con código de matrícula 03017072, alumno de la Maestría en Epidemiología de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2004, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Facultad de Medicina y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

avm

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

